

ACTA NÚMERO 100
SESIÓN EXTRAORDINARIA
28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 8:00 ocho horas del día jueves 28 veintiocho de Septiembre del año 2017 dos mil diecisiete, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.
Síndica Primera	Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo, así como los artículos 27, 28 fracción II, 31, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 50 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.
3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León.
5. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento del Centro de Atención a Víctimas del Municipio de García, Nuevo León.

Hoja 1 de 21 Del Acta 100 de fecha 28 de Septiembre de 2017.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Cruz Ramirez
 Fabiola

6. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento de la Guardia Municipal de García, Nuevo León.
7. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de García, Nuevo León.
8. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento del Concejo Municipal de Atención a la Mujer de García, Nuevo León.
9. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de García, Nuevo León.
10. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Obras y Servicios Públicos Municipales de García, Nuevo León.
11. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León.
12. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León.
13. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento del Centro de Sanciones Municipales de García, Nuevo León.
14. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento de Responsabilidades para Servidores Públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.
15. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de García, Nuevo León.
16. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento Interior de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.
17. Presentación y Aprobación en su Caso del Reglamento para la Tenencia y Protección de los Animales en el Municipio de García, Nuevo León.

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

002 Ramirez Fabiola

18. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 12 doce Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del ayuntamiento antes citado, así como el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, manifestando que se somete a votación de los presentes miembros del Ayuntamiento para aprobación el proyecto de orden del día, recogiendo la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, indica que se somete a votación de los presentes miembros del Ayuntamiento para aprobación la dispensa de la lectura del Acta Número 99 noventa y nueve, y la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación la Licenciada Severa Cantú Villarreal Secretaria del Ayuntamiento, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 99 noventa y nueve, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y, se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto número cuatro del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo I.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León, bajo la forma de

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villareal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villareal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León.

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León.

Se da por agotado el punto número cuatro y se procede al punto número cinco del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento del Centro de Atención a Víctimas del Municipio de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento del Centro de Atención a Víctimas del Municipio de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo II.

[Handwritten signatures and notes]
 1002 Com. 112
 Feb. 15

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
 GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento del Centro de Atención a Víctimas del Municipio de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villareal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décimo Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villareal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento del Centro de Atención a Víctimas del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Centro de Atención a Víctimas del Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Centro de Atención a Víctimas del Municipio de García, Nuevo León.

Manuel Cumbay *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018
[Signature]
[Signature]

CUZ 029 m/172
 Fab 10/16

Se da por agotado el punto número cinco y se procede al punto número seis del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento de la Guardia Municipal de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento de la Guardia Municipal de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo III.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento de la Guardia Municipal de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villareal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villareal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento de la Guardia Municipal de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Guardia Municipal de García, Nuevo León.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten text: 2017 2017 2017]

[Handwritten signature]

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento de la Guardia Municipal de García, Nuevo León.

Se da por agotado el punto número seis y se procede al punto número siete del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hemán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo IV.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villareal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hemán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hemán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villareal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

curse Ramiro Salazar

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Policía y Buen Gobierno del Municipio de García, Nuevo León.

Se da por agotado el punto número siete y se procede al punto número ocho del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento del Concejo Municipal de Atención a la Mujer de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento del Concejo Municipal de Atención a la Mujer de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo V.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento del Concejo Municipal de Atención a la Mujer de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villareal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Cruz
 Rubi
 Fubio

Cruz
 Rubi
 Fubio

[Handwritten signatures and initials]

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento del Concejo Municipal de Atención a la Mujer de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Concejo Municipal de Atención a la Mujer de García, Nuevo León.

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Concejo Municipal de Atención a la Mujer de García, Nuevo León.

Se da por agotado el punto número ocho y se procede al punto número nueve del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo VI.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Hiram David Martínez
 Fabiola Cruz
 Cruz

Décima Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villareal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de García, Nuevo León.

Se da por agotado el punto número nueve y se procede al punto número diez del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Obras y Servicios Públicos Municipales de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Obras y Servicios Públicos Municipales de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo VII.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Obras y Servicios Públicos Municipales de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villareal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor

Hoja 10 de 21 Del Acta 100 de fecha 28 de Septiembre de 2017.

Mano con bolígrafo

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
 GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Cruz
 Severa Cantú Villareal

Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décimo Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Obras y Servicios Públicos Municipales de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Obras y Servicios Públicos Municipales de García, Nuevo León.

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Observatorio Ciudadano en Materia de Obras y Servicios Públicos Municipales de García, Nuevo León.

Se da por agotado el punto número diez y se procede al punto número once del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo VIII.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú

Abreón Luis Bayle
Severa Cantú
Emma de feo

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

[Handwritten signatures and initials in the left margin]

142 Robles

Villareal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villareal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Protección Civil del Municipio de García, Nuevo León.

Se da por agotado el punto número once y se procede al punto número doce del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo IX.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona

[Handwritten signatures and notes]

*1002 Ram:102
K.6.10.10*

que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villareal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villareal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León.

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento Participación Ciudadana en Materia de Seguridad Municipal de García, Nuevo León.

Se da por agotado el punto número doce y se procede al punto número trece del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento del Centro de Sanciones Municipales de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
 GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Lic. Severa Cantú Villareal

Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento del Centro de Sanciones Municipales de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo X.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento del Centro de Sanciones Municipales de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento del Centro de Sanciones Municipales de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Centro de Sanciones Municipales de García, Nuevo León.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
 GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Xamiriz
 Fabrice

Cre 2

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Centro de Sanciones Municipales de García, Nuevo León.

Se da por agotado el punto número trece y se procede al punto número catorce del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento de Responsabilidades para Servidores Públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento de Responsabilidades para Servidores Públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo XI.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento de Responsabilidades para Servidores Públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villareal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villareal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

Severa Cantú Villareal

[Firma]

[Firma]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
 GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Fabiola
 Cruz Ramirez

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento de Responsabilidades para Servidores Públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Responsabilidades para Servidores Públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento de Responsabilidades para Servidores Públicos de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.

Se da por agotado el punto número catorce y se procede al punto número quince del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo XII.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villareal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor

[Handwritten signatures and notes]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

[Large handwritten signature on the left margin]

[Handwritten notes on the right margin: "nariz", "falsidad"]

[Handwritten note on the right margin: "Cruz"]

[Handwritten signature at the bottom right]

Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de García, Nuevo León.

Se da por agotado el punto número quince y se procede al punto número dieciséis del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento Interior de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento Interior de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo XIII.

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento Interior de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento, dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Rubio
10/2
Severa Cantú Villarreal
Emma De León González

Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedo Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décimo Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

[Firma manuscrita]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

[Firma manuscrita]

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento Interior de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento Interior de la Institución de Policía Preventiva Municipal de García, Nuevo León.

Se da por agotado el punto número dieciséis y se procede al punto número diecisiete del orden del día, relativo a Presentación y Aprobación en su caso del Reglamento para la Tenencia y Protección de los Animales en el Municipio de García, Nuevo León, se le cede el uso de la palabra al Quinto Regidor Hernán Alejandro Rodríguez Escalera, Presidente de la Comisión de Gobierno y Reglamentación, para dar lectura al dictamen emitido por la Comisión que Preside relativo al Reglamento para la Tenencia y Protección de los Animales en el Municipio de García, Nuevo León, mismo que se adjunta al presente identificado como Anexo XIV.

[Firma manuscrita]

Acto seguido el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pregunta si existe alguna duda y al no existir dudas al respecto por parte de los integrantes del Ayuntamiento, menciona que con fundamento en los artículos 33 fracción I inciso B) y 227 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, 53 y 54 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, Se somete a votación de los presentes la aprobación en su caso del Reglamento para la Tenencia y Protección de los Animales en el Municipio de García, Nuevo León, bajo la forma de votación nominal misma que se desarrollará de la manera siguiente, Cada miembro del Ayuntamiento,

[Firma manuscrita]

[Firmas manuscritas]

dirá en voz alta su nombre y apellido y añadirá el sentido de su voto, la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villareal, procede a recoger el sentido del voto de cada miembro del Ayuntamiento, resultando de la siguiente manera:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.	A Favor
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.	A Favor
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.	A Favor
Cuarta Regidora	Rosa Elena Quiroz Pérez.	A Favor
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.	A Favor
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.	A Favor
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.	A Favor
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo.	A Favor
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.	A Favor
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.	A Favor
Décimo Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.	A Favor
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.	A Favor
Síndica Primero	Aurora Amaro Rodríguez.	A Favor
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla.	A Favor
Presidente Municipal	César Adrián Valdés Martínez	A Favor

Con lo anterior se concluye la Votación misma que fue recogida por la Licenciada Severa Cantú Villareal, Secretaria del Ayuntamiento, indicando que por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento se aprueban los siguientes Acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad con el voto a favor de todos los miembros del Ayuntamiento Presentes el Reglamento para la Tenencia y Protección de los Animales en el Municipio de García, Nuevo León.

SEGUNDO.- Disponer la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento para la Tenencia y Protección de los Animales en el Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO.- Instruir al licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal para que gestione la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el Reglamento para la Tenencia y Protección de los Animales en el Municipio de García, Nuevo León.

Al no existir solicitudes del uso de la palabra se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 12:55 doce horas con cincuenta y cinco minutos del mismo día 28 veintiocho de Septiembre de 2017 dos mil diecisiete, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

Francisco Luis M. Buzak

[Signature]

[Signature]

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Mem. 112
 R. 11/10/17

CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO
PRIMER REGIDOR

ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO
SEGUNDA REGIDORA

SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA
TERCER REGIDOR

ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ
CUARTA REGIDORA

HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
ESCALERA
QUINTO REGIDOR

FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SEXTA REGIDORA

HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA
SÉPTIMO REGIDOR

SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO
OCTAVA REGIDORA

GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDO REYNA
NOVENO REGIDOR

TULA MARGARITA GARZA RIVERA
DÉCIMA REGIDORA

REBECA ROBLES RAMÍREZ

EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

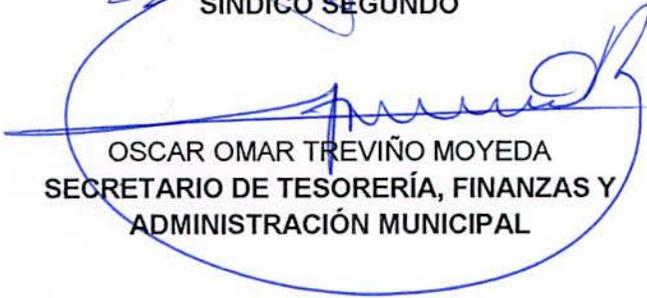
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA


AURORA AMARO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PRIMERO


SEVERA CANTU VILLARREAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA


ISRAEL IBARRA MANCILLA
SÍNDICO SEGUNDO


OSCAR OMAR TREVIÑO MOYEDA
SECRETARIO DE TESORERÍA, FINANZAS Y
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018